



RESOLUCIÓN EXENTA N°:699/2016

DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO N°1843 09/12/2015.

Concepción, 10/ 08/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Concepción e ingresada con el N° 05/2016 , de fecha 08 agosto 2016.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios según Pauta de Evaluación N° 02/2016 de fecha 09 agosto 2016.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el LEEPP del establecimiento pecuario, N° de registro 08-09, quedando como se indica a continuación:

Razon Social	Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	Resolución N°1969 del 17/11/1989
RUT	88.792.300-0
Dirección, comuna y nombre de región	Camino a Coronel N°6670. Comunna San Pedro de la Paz. Concepción. Región del Bío Bío.
Representante legal	Nicanor Allende Vial

N° de registro LEEPP	08-09
-------------------------	-------

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
Faena	↔	Bovino	↔	Canal refrigerada. Canal congelada. Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas. Subproductos vísceras verdes refrigeradas. Subproductos vísceras verdes congeladas. Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados. Subproductos de la canal asociados a la faena congelados. Despojos refrigerados. Despojos congelados.
Almacén frigorífico	↔	Bovino		Alimentos refrigerados Alimentos congelados

2. Modifíquese la resolución N°1843, emitida con fecha 09/12/2015, en el siguiente sentido:
Reducción actividad despostadora de carne de ganado mayor y menor de la especie bovina.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANDREA PILAR ARREDONDO BENAVENTE
JEFA DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Distribución:

- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Bio-Bio
- Cecilia Fica Gallardo - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Jorge Eduardo Correa Vivero - Abogado Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Bio-Bio
- José Manuel Godoy Villarroel - Jefe de operaciones Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda.

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/90786F597D191DD32E67C3E5AB1E72A7B9A520DB>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/90786F597D191DD32E67C3E5AB1E72A7B9A520DB>